

Desinformación, discurso del odio y libertad de información en España

Por VIRGINIA PÉREZ ALONSO (presidenta de la PDLI)

Hola.

En primer lugar, quiero agradecer a la Delegación de la Unión Europea en Indonesia y al Gobierno de Indonesia por organizar este seminario en un momento en el que la desinformación, el discurso del odio y su incidencia en los derechos humanos son el centro de la conversación pública.

Y, por supuesto, quiero agradecer a los organizadores por invitar a la Plataforma en Defensa de la Libertad de Información (PDLI, por sus siglas en inglés) y expresar mis disculpas a todos, a las autoridades, a los políticos, a los periodistas por no estar con ustedes, compartir pensamientos y debates en tales un país hermoso como Indonesia y en una ciudad tan palpitante como Yakarta.

Mi nombre es Virginia Pérez Alonso y vengo de España, donde presido la Plataforma en Defensa de la Libertad de Información. También soy codirectora del periódico Público y miembro de la junta del International Press Institute.

Nuestra plataforma, PDLI, nació en 2014 debido a la preocupación por una serie de leyes que se estaban elaborando en ese momento.

Ahora somos el principal actor en España que denuncia abusos y amenazas contra la libertad de expresión y de información.

En 2014, temíamos que esas leyes fueran un revés para estos derechos fundamentales. Y así fueron.

La Ley de seguridad ciudadana multa a los ciudadanos por conceptos tan abstractos como la falta de respeto a la autoridad y niega la posibilidad de recurrir a un juez antes de que la sanción sea impuesta.

Debido a una doble reforma de nuestro Código Penal, músicos, actores, ciudadanos anónimos y twitteros han terminado en la cárcel, han huido de España o han sido procesados por enaltecimiento del terrorismo, insultos a la corona o delitos religiosos.

Y esto a pesar de que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos establece que debe existir una conexión sólida entre la incitación al odio y la comisión de actos terroristas.



Es importante señalar, cuando hablamos de terrorismo, que en España ya no hay actos terroristas de ETA desde 2011.

Si hablamos de insultos a la Corona u ofensas religiosas, la posición del Tribunal Europeo de Derechos Humanos también es clara:

La "protección especial" de la Corona "es inconsistente con el espíritu de la Convención Internacional de Derechos Humanos".

Sólo el 36% de los países condenan los delitos religiosos. España es uno de ellos aunque es un Estado no confesional. Desde la perspectiva de los derechos, el derecho a la libertad de expresión tiene un carácter universal y, por lo tanto, es independiente de creencias, dogmas, valores, tradiciones, criterios sociales y culturales sobre lo que se puede decir y escuchar en una comunidad en particular.

Estos problemas ayudan a encender aún más un panorama político y social verdaderamente polarizado en España.

DESINFORMACIÓN

En este contexto, estamos muy atentos con el debate sobre la desinformación y las noticias falsas en España.

Hemos visto varios intentos de los gobiernos, así como iniciativas dentro de la Unión Europea, para regular la propagación de noticias falsas.

El último, en España, proviene del Gobierno socialista: han pretendido abordar el problema de las noticias falsas con una enmienda a una nueva ley de protección de datos. El uso de noticias falsas como excusa para controlar Internet.

Entre otras cosas, esta ley pretendía atribuir la protección y supervisión del principio de veracidad a las plataformas de intermediación privadas como Google o Facebook.

Es decir: una función que corresponde en todos los casos a los poderes públicos y, en la mayoría de los casos, a los jueces, se hubiera privatizado.

Esto es contrario a los estándares internacionales de libertad de información ya las regulaciones europeas sobre comercio electrónico, que establecen que no se pueden otorgar poderes de supervisión generales a este tipo de operadores.

Afortunadamente, las protestas de la PDLI junto con las organizaciones de periodistas han suavizado la redacción de esta ley, aunque aún no se ha aprobado la propuesta definitiva.

El debate sobre noticias falsas comenzó a ser relevante en España en 2017. Al principio, la desinformación parecía centrarse en historias relacionadas con inmigrantes y refugiados. Pero la situación política catalana cambió el panorama.

El antiguo gobierno conservador afirmó que "miles de trolls rusos" habían tratado de difundir "noticias falsas" relacionadas con Cataluña.



Y seguro que hubo algunos trolls y noticias falsas, pero el gobierno usó esta historia para justificar la legislación que socava la libertad de expresión.

El PDLI lanzó un manifiesto "En defensa de la libertad de información" para expresar su intento de control político de la información periodística con la excusa de la amenaza de "noticias falsas". Fue firmado por las principales asociaciones de periodistas y algunos de los medios más relevantes. Y hasta hace poco, el gobierno ya no intentaba regular las noticias falsas.

Además del activismo, una de las soluciones para enfrentar los problemas de desinformación es la alfabetización mediática. Pero los esfuerzos para mejorarlo en España son frustrantes debido a la desconfianza hacia los medios de comunicación que comenzaron con la crisis económica española en 2008.

Durante ese tiempo, creció la preocupación de que los medios de comunicación prominentes habían caído bajo el dominio de sus acreedores financieros. Entonces, la gente comenzó a dudar sobre la realidad mostrada en los periódicos y la televisión.

Muchos medios en España no diferencian la información de la opinión y esto aumenta el riesgo de ser una víctima de información errónea.

Fuera de los medios de comunicación, hay una muy exitosa iniciativa de verificación de datos llamada Maldita. Y dentro de los medios, el periódico en el que trabajo, Publico, lanzó la semana pasada TJTOOL, una herramienta gráfica basada en la transparencia y la trazabilidad del proceso periodístico para cada noticia.

EL DISCURSO DEL ODIO

Con respecto al discurso de odio, el Código Penal de España contiene disposiciones generales de aumento de la pena y delitos sustantivos. Hay informes anuales sobre delitos de odio.

Como se puede ver, la motivación de prejuicio es principalmente la reflejada en la Convención internacional de Derechos Humanos: racismo y xenofobia, antisemitismo, otras religiones o creencias, orientación sexual o identidad de género, etc.

Pero en España la categoría de discurso de odio y crímenes se está distorsionando. Los crímenes de odio fueron creados para proteger a grupos minoritarios y vulnerables que tradicionalmente han sido discriminados o han sufrido persecución.

Y ahora los políticos y algunos grupos de las fuerzas de seguridad comienzan a acusar de delitos de odio a quienes los insultan a través de las redes sociales. La consecuencia inmediata es que esta sensación de ser objeto de un crimen de odio se extiende a la población.

Así que los crímenes de odio son nuevamente una gran excusa para promover la censura. Y están siendo utilizados para procesar a los twitteros y artistas.

Varias organizaciones internacionales, como las Naciones Unidas y la OSCE, han advertido de la necesidad de que los jueces apliquen este tipo de delito de manera mesurada y restrictiva. Pero esto no ocurre tan a menudo como debería ser.



En el PDLI creemos, y lo hemos comunicado al Fiscal General del Estado, que la conducta de muchos de los acusados no cumple con las condiciones establecidas por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos para perseguir el llamado "discurso de odio" o el los llamados "delitos discriminatorios". Y, además, defendemos "que las letras de las canciones son creaciones intelectuales y su persecución no puede ser justificada".

Por lo tanto, es muy importante que los ciudadanos acepten la existencia de otros discursos que puedan "atacar" sus convicciones, porque no existe el derecho a sentirse ofendido en ninguna Convención de Derechos Humanos en el mundo ni en una Ley Criminal democrática.

Muchas gracias por escuchar. Mis disculpas de nuevo por no estar en Yakarta. Y espero que encuentre soluciones constructivas que puedan compartir con todos nosotros.

iiGracias!!

VIRGINIA PÉREZ ALONSO (Presidenta de la PDLI)

JAKARTA, 17 de octubre de 2018